



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.I/2002/064

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector General, un documento del Centro Universitario de los Altos, donde se plantea la **apertura plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Que esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas Escuelas para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios; Y que tal organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el territorio del Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
2. Que la Red Universitaria se integra con:
 - I. Los Centros Universitarios;
 - II. El Sistema de Educación Media Superior; y
 - III. La Administración General de la Universidad.
3. Que el Centro Universitario de los Altos es un organismo desconcentrado encargado de cumplir, en la zona territorial denominada "Los Altos de Jalisco", los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios.
4. Que la Misión del Centro Universitario de los Altos es la formación integral de profesionales, y la capacitación de técnicos superiores, investigadores y demás recursos humanos que requiere el proyecto de desarrollo sustentable de su entorno regional. Que en el ámbito de la investigación se promueve el análisis científico y humanístico en favor de la independencia tecnológica y en estrecha relación con la docencia. Asimismo, que el Centro preserva y promueve la difusión de la cultura y los valores que dan identidad a sus comunidades.
5. Que para ser congruente con su misión institucional, la Rectoría del Centro Universitario de los Altos nombra una Comisión para el Diseño Curricular encargada de efectuar estudios de diagnóstico tendientes a detectar necesidades educativas de la región, para diversificar la oferta de programas a la población, advirtiéndose gran demanda potencial para las carreras de Medicina y Odontología, entre otras.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-79-72, 38-25-06-54, 31-24-22-43,
38-25-88-88 EXTS. 1110, 1113, 1114, 1227, 1233

FAX 31-34-22-78 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que existe una demanda educativa importante en la región como lo muestra, entre otros, el hecho de que del total de la población encuestada, de los menores de 23 años aproximadamente las dos terceras partes piensa que estudiar una carrera universitaria es la mejor opción personal en la actualidad.
7. Que en este sentido y de acuerdo con la encuesta regional de demanda educativa aplicada en la región de Los Altos, Odontología y Medicina representan las primeras opciones entre las carreras nuevas que son más necesarias para la región.
8. Que en la actualidad se cuenta con un total de 9500 Odontólogos registrados ante la Dirección General de Profesiones y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los cuales deben atender a los más de 100 millones de mexicanos; y que en el caso del estado de Jalisco el 70% de los Odontólogos ejercen en la zona metropolitana y solamente el 30% presta sus servicios a los más de 2 millones de habitantes que viven en el interior del estado.
9. Que con el propósito de atender dicha demanda, el Centro Universitario de los Altos, se da a la tarea de elaborar una propuesta educativa para la formación de profesionales en la carrera de Odontología, sustentada en una visión holística del sujeto, con un enfoque pedagógico-didáctico ligado a las necesidades de aprendizaje del futuro profesional, y en las necesidades de formación que plantean tanto el desarrollo de la disciplina como la evolución de los mercados ocupacionales; esta propuesta parte de dos conceptos esenciales, el de competencias integradas y el de currículo integral.
10. Que es preciso destacar, así mismo, que la propuesta de implementación de la Licenciatura en Odontología, ha sido resultado de un detallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia, en el que han considerado entre otros aspectos, la evaluación de recursos humanos para ejercer las funciones sustantivas que el programa requiere, la demanda estudiantil, la infraestructura necesaria y los contenidos establecidos en el plan de estudios de la carrera. En lo que se refiere a Recursos Humanos, infraestructura y materiales se considera que se cuenta con lo necesario para su creación.
11. Que en la actualidad la demanda de ingreso a la Licenciatura en Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es de 3000 aspirantes por cada ciclo escolar de los cuales solamente ingresan 300. De lo anterior resulta que los restantes 2700 quedan sin oportunidad de desarrollarse profesionalmente.
12. Que conviene advertir que si bien es cierto que en la actualidad este Centro Universitario de los Altos, cuenta con Licenciaturas como lo son Psicología y Enfermería, que perteneciendo al área de Ciencias de la Salud, por necesidades propias del mismo Centro se incorporaron a la División de Estudios Sociales y Económicos, resulta necesario la incorporación al Organigrama de este Centro, la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, la cual comprendería las licenciaturas señaladas anteriormente y las que hoy se proponen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que por otra parte destaca el hecho de que nunca antes, las Universidades han estado tan asediadas por reclamos educativos, científicos y culturales que les exigen respuestas pertinentes, eficaces y ágiles a las nuevas demandas en los distintos sectores sociales y productivos.
14. Que en este sentido el Centro Universitario de Los Altos con el ánimo de cumplir con los planteamientos de la Red Universitaria en lo referente al incremento de la oferta educativa se ha dado a la tarea de realizar estudios de diagnóstico en su entorno, detectándose las preferencias profesionales de la población estudiantil como futuros aspirantes a nuestro Centro. Que dichos estudios permitieron darnos cuenta que la carrera de Odontología ocupa un lugar importante en la demanda estudiantil, es por ello que hemos emprendido una serie de acciones encaminadas a definir la factibilidad de poder implementar dicha Licenciatura, como una opción más de capacitación profesional para los estudiantes de la región y evitar así que se trasladen a la capital del estado, y en otros casos más, a estados vecinos.
15. Que los cambios que ha tenido la Universidad de Guadalajara en los últimos años y la transformación por la que atraviesa en la coyuntura actual, plantean la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los diversos niveles educativos, buscando elevar la calidad en la formación del egresado, optimizar recursos, aprovechar la especialización de conocimientos de las diferentes áreas de que dispone, y mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una carrera universitaria.
16. Que el profesional de Odontología no es ajeno al contexto globalizado que estamos viviendo y que reclama una formación integral de excelencia que contemple el perfil epidemiológico de la región, el perfil profesional del siglo XXI, las condiciones y demandas de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos de las ciencias de la salud, el desarrollo sustentable de la nación y del mercado laboral, por mencionar algunos aspectos, de manera que contribuya dicho profesional a resolver la problemática inherente a su desarrollo y formación.
17. Que la necesidad de dar respuestas a las expectativas de superación profesional es evidente al surgir las transformaciones sociales, políticas y económicas contemporáneas, el avance de la ciencia médica, el progreso de la tecnología y las demandas de los cuidados de salud, todos ellos factores a ser considerados en la formación de los nuevos profesionales.
18. Que en estos momentos contamos con el análisis necesario a fin de adecuar y optimizar la infraestructura y recursos humanos que se requieren para la implementación de la licenciatura en Odontología, garantizando así satisfacer las demandas de formación profesional de la zona de influencia de este Centro Universitario por lo que se plantea la presente propuesta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19. Que la propuesta de implementación de la carrera de Odontología en este Centro Universitario considera la necesidad, para el primer año de funcionamiento de la misma, de contar adicionalmente, con dos profesores de tiempo completo así como con un presupuesto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100).
20. Que en nuestros días hablar del Cirujano Dentista implica integrar el concepto que de él se tiene y mencionar su compromiso como profesional comprometido con la sociedad de la que surge y como agente de cambio dentro de la misma, por lo que, el adiestramiento basado en el plan de estudio que cursen, debe de integrarle conocimientos y una apreciación de trabajo relacionado con otras áreas del conocimiento, así como interacción con las sub-ramas que han generado las Ciencias Médicas, para que con ello pueda apreciar y reflejar más correctamente los fenómenos socio-médico-odontológico, ubicándolos siempre en el contexto real de su origen (el país, la entidad y la región), diferenciando los límites que corresponden a cada uno de éstos espacios, y que pueden dar diferentes formas de enfocar similitudes del mismo fenómeno.
21. Que en este sentido los conocimientos que adquiera, deberán de incluir una dotación de los elementos metodológicos y críticos para hacer un análisis de la realidad en situaciones culturales y de cambio, siempre implementando nuevas alternativas e intentando desechar actitudes de imitación de otros contextos y situaciones que no corresponden a nuestra realidad estructural en la que aplicará sus conocimientos.
22. Que el Cirujano Dentista que se forme en este Centro, debe encontrar el camino específico y particular en la aplicación de su conocimiento, fincado en el desarrollo de las ciencias médicas actuales, para integrarse así a la comunidad que le compete atender.
23. Que como objetivo de esta licenciatura se pretende formar Cirujanos dentistas, generar conocimientos científicos y tecnológicos en el área de la Odontología y que estas funciones se traduzcan en servicios a la sociedad, que posibiliten coadyuvar a resolver sus problemas y satisfacer sus necesidades en la diversidad de escenarios, ámbitos, instancias y sectores en los que ya incide el Odontólogo.
24. Que en cuanto a la profesionalización del egresado de la licenciatura en Odontología se puede decir que sus funciones dependen del campo de trabajo electo, pudiendo ser, entre otros, los siguientes :
 - **Campo clínico:** Dando atención individual a los pacientes con problemas de salud bucal y/o la prevención de los mismos.
 - **Educación:** Detecta, previene y atiende problemas de salud bucal en los diferentes niveles escolares. Participa así mismo, en el proceso enseñanza-aprendizaje con la colaboración de programas y técnicas establecidas por los distintos organismos nacionales, estatales y municipales en materia de salud.
 - **Social:** El Cirujano Dentista analiza la problemática dental en los diferentes grupos que conforman las estructuras sociales y el estudio de las costumbres, acciones y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cultura en materia de salud bucal, así como la integración o marginación de dichos grupos.

Participa en las campañas establecidas por las diferentes instituciones, en los medios de comunicación, con el fin de llevar a la comunidad una cultura de prevención y atención de la salud bucal.

25. Que por lo que respecta al diagnóstico de los diferentes mercados de trabajo en la región, para el egresado de esta licenciatura, damos cuenta que se abre un abanico extenso de posibilidades para que el Cirujano Dentista se desempeñe en sus diferentes especialidades, entre las cuales tenemos las siguientes:

Odontología Clínica: Se cuenta con varias instituciones de Salud Pública en toda la región:

-- Clínica No: 9 del I.M.S.S.

-- Clínica del I.S.S.S.T.E.

-- Hospital Regional

-- En los 29 municipios de la zona de influencia hay Clínicas de la Secretaria de Salud y en la mayoría también del I.M.S.S. En el I.M.S.S. como en el I.S.S.S.T.E. se han iniciado los convenios de apertura para las prácticas de los estudiantes de odontología y medicina con el fin de profesionalizar las actividades de los estudiantes egresados en esta licenciatura.

-- Existen también instituciones geriátricas apoyadas por grupos altruistas y los comités municipales para el desarrollo integral de la familia de los municipios de la región.

-- Por parte del D.I.F. municipal se cuenta con varios programas asistenciales donde es importante la participación del Cirujano Dentista.

26. Que en este orden de ideas tenemos una importante infraestructura instalada en la región de Los Altos Norte, con un total de 41 Centros de Salud, con o sin hospitalización (1er. nivel) ; y un Hospital Regional de 2do. Nivel. Por su parte la Región Altos Sur cuenta con 33 Centros de Salud de 1er. Nivel y 2 Hospitales Regionales de 2do. Nivel.

27. Que podemos observar en la región múltiples opciones de desarrollo para el Cirujano Dentista, por lo que el compromiso será de la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de los Altos, para impulsar el desempeño profesional y proponer, propiciar, y ejecutar los convenios conducentes a fin de lograr la apertura de esta licenciatura en Odontología y posteriormente el desarrollo profesional de los egresados del Centro.

28. Que los municipios que integran la zona de influencia del Centro Universitario de los Altos cuentan con una amplia gama de costumbres, debido a que desde su origen fue asiento de numerosos grupos indígenas, entre los que podemos destacar a las etnias Otomí, Náhuatl y Tolteca, posteriormente la presencia española propició el mestizaje de razas, marcando profundamente las tradiciones y la ideología religiosa conservadora que hasta nuestros días son predominantes, por lo que el campo de estudio para el Cirujano



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dentista es bastante fértil en el campo de la investigación para su posterior aplicación en el ámbito profesional.

29. Que la pretensión fundamental de la Licenciatura en Cirujano Dentista, es la de formar profesionales dotados de una metodología científica tanto de análisis como de investigación, y cuenten también con una información suficiente referida a la salud bucal, de tal manera que puedan ejercer su práctica profesional con la implementación de alternativas transformadoras ante los problemas que descubran en la realidad nacional y local.
30. Que el Plan de Estudios integra la investigación, la docencia y el servicio profesional tomando como instancia totalizadora a la realidad. Así, el currículo viene a ser la base sobre la cuál se estructuran las actividades académicas y administrativas de lo que sería la División de Ciencias Médicas con sus respectivos departamentos, a la vez que define la vinculación entre la Universidad y la Sociedad en los términos y en el sentido de los postulados ideológicos de la Universidad de Guadalajara.
31. Que la práctica profesional, como segundo momento del currículum pretendido, implica una acción de servicio comprometido con la transformación de la realidad concretamente la nacional y la local y con los problemas concretos de la comunidad en los ámbitos de la educación, la salud pública, la producción y el consumo, la organización social, la ecología y la vivienda, en una visión que articule la técnica necesaria con la globalización directriz de los procesos sociales, económicos y políticos.
32. Que en cuanto a la planificación de la oferta educativa para la carrera, ésta será determinada mediante el trabajo conjunto de los Jefes de Departamento que intervienen en la misma y la Coordinación de Carrera, de acuerdo con las circunstancias de cada ciclo.
33. Que asimismo la evaluación del Plan de Estudios será responsabilidad del Coordinador de Carrera y su Comité Consultivo. Esta debe ser sistemática, analizando todos los elementos del currículum y se configurará con una etapa de autoevaluación que se complementará con la evaluación externa, lo que permitirá validar la carrera ante los organismos de acreditación nacional e internacional.
34. Que en lo que respecta al diagnóstico de factibilidad, efectuándose de manera permanente con la participación de diversas instancias como son la Secretaría Académica de este Centro, la Unidad de Planeación y Evaluación, la Unidad de Difusión y el apoyo significativo de un grupo de Cirujanos Dentistas integrantes de la carrera dentro del CUCS de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, quienes en conjunto hemos trabajado en la definición y desarrollo de las líneas de trabajo que hasta aquí se han contemplado en este documento.
35. Que parte importante de dicho diagnóstico es lo concerniente a la detección de recursos humanos para el desempeño de la docencia, acorde con la estructura del plan de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudios establecido, el cual será el mismo que se esta aplicando en el Departamento de Clínicas Odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la salud de esta Universidad, dicho plan de estudios está sujeto a las modificaciones que la comisión de evaluación y modificación del plan curricular del propio Centro Universitario realice, la cual está trabajando de manera permanente en ello y que tiene previsto en el transcurso de un año aproximadamente ir integrando los cambios que se consideren pertinentes. Por tal motivo se ha procurado estrechar el nexo con dicha comisión para con ello mantener la misma directriz en la aplicación del plan de estudio ya que llegamos a la conclusión de la congruencia de éste con las condiciones generales del entorno en la región, satisfaciendo así las necesidades que en materia de salud bucal se requiere.

36. Que en lo que respecta a este rubro se pueden cubrir enteramente las necesidades en lo que a recurso humano se refiere, ya que se ha estado detectando en la región un número considerable de profesionales de la odontología, además de otros profesionistas como sociólogos, psicólogos, médicos generales y especialistas, antropólogos, estadísticos, todos ellos con reconocida capacidad en el desempeño profesional y en muchos también en el desempeño académico, deduciendo así que en el aspecto curricular y magisterial no se tienen inconvenientes para que se integre a este Centro la Licenciatura en Cirujano Dentista.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6ª de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la **apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-79-72, 38-25-06-54, 31-24-22-43,
38-25-88-88 EXTS. 1110, 1113, 1114, 1227, 1233
FAX 31-34-22-78 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	320	71.5
Área de Formación Especializante Selectiva 1) Investigación Odontológica 2) Orientación en Laboratorio Dental	27	6
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.5
Número mínimo de créditos para obtener el título:	448	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Anatomía Bucal I	OP129	CL	18	42	60	5	
Anatomía Bucal II	OP130	CL	18	42	60	5	OP129
Biomateriales Dentales I	OP131	CL	40	20	60	6	
Biomateriales Dentales II	OP132	CL	18	42	60	5	OP131
Farmacología Bucal	FO162	CL	18	22	40	3	FO163
Histología y Embriología Bucal	MF110	CL	40	40	80	8	MF113
Ecología Bucal	PT132	CL	40	40	80	8	
Patología General	PT128	CL	40	20	60	6	FO163
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Propedéutica y Semiología I	CI172	CL	40	37	77	7	
Propedéutica y Semiología II	CI173	CN	40	37	77	7	CI172
Integral Propedéutica	CI177	CN	11	52	63	4	
Radiología Odontológica	OP121	CL	40	80	120	10	OP130
Patología Bucal	PT131	CN	60	20	80	9	PT128
Oclusión	OP134	CL	40	40	80	8	MF113
Anestesiología Bucal	CI138	CL	40	80	120	10	MF113
Técnica de Operatoria Dental I	CI174	CL	18	52	70	5	OP130 OP132



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Técnica de Operatoria Dental II	CI175	CL	18	52	70	5	CI174
Clínica de Operatoria Dental I	CI176	CN	18	52	70	5	CI174
Clínica de Operatoria Dental II	CI178	CN	18	52	70	5	CI176
Integral Operatoria Dental	CI184	CN	11	52	63	4	
Fundamentos Biológicos en Periodoncia	CI179	CL	33	21	54	5	MF110
Diagnóstico Periodontal	CI180	CN	33	37	70	6	CI179
Terapéutica Periodontal	CI181	CN	33	37	70	6	CI180
Integral Periodoncia	CI182	CN	11	52	63	4	
Odontología Sanitaria	OP135	CT	40	20	60	6	SP131
Endodoncia I	CI183	CL	21	63	84	7	OP130
Endodoncia II	CI185	CN	18	52	70	5	CI183
Endodoncia III	CI186	CN	18	52	70	5	CI185
Integral Endodoncia	CI187	CN	11	52	63	4	
Urgencias Odontológicas	CI188	CL	18	22	40	3	
Cirugía Maxilofacial	CI189	C	18	0	18	2	
Ortodoncia I	CI190	CL	33	52	85	7	MF113
Ortodoncia II	CI191	CN	26	52	78	6	CI190
Integral Ortodoncia	CI192	CN	11	52	63	4	
Inmunología Odontológica	CI193	CL	18	22	40	3	
Cirugía Bucal I	CI194	CN	41	37	78	7	CI201
Cirugía Bucal II	CI195	CN	26	52	78	6	CI194
Integral Cirugía Bucal	CI196	CN	11	52	63	4	
Odontogeriatría	CI197	C	18	0	18	2	
Administración del Consultorio Dental	OP122	C	20	0	20	3	
Prostodoncia Total I	CI198	CL	26	52	78	6	
Prostodoncia Total II	CI199	CN	26	52	78	6	CI198
Prostodoncia Total III	CI200	N	0	52	52	3	CI199
Odontología Preventiva	OP123	CT	40	40	80	8	OP135
Introducción y Fundamentos de Exodoncia	CI201	C	26	0	26	3	CI138
Exodoncia Clínica	CI202	CN	26	37	63	5	CI201
Exodoncia Clínica Quirúrgica	CI203	CN	26	37	63	5	CI202
Integral Exodoncia	CI204	CN	11	52	63	4	
Técnicas Quirúrgicas Odontológicas	CI205	CL	26	37	63	5	OP121
Prostodoncia Parcial Fija I	CI206	CL	18	52	70	5	OP130
Prostodoncia Parcial Fija II	CI207	CN	18	52	70	5	CI206
Prostodoncia Parcial Fija III	CI208	CN	18	52	70	5	CI207
Prostodoncia Parcial Removible I	CI209	CL	18	52	70	5	OP130 OP132
Prostodoncia Parcial Removible II	CI210	CN	18	52	70	5	CI209
Integral Prostodoncia	CI211	CN	11	52	63	4	
Odontopediatría I	CI212	CL	33	52	85	7	PT131
Odontopediatría II	CI213	CN	33	52	85	7	CI212
Integral Odontopediatría	CI214	CN	11	52	63	4	
Totales:			1469	2468	3937	320	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Investigación en Endodoncia	CI215	CN	11	37	48	3	
Investigación en Periodoncia	CI216	CN	11	37	48	3	
Investigación en Odontología Infantil	CI217	CN	11	37	48	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación en Odontología Restauradora	CI218	CN	11	37	48	3	
Investigación Quirúrgica Bucal	CI219	CN	11	37	48	3	
Desarrollo de Protocolo	FM132	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OP124	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

ORIENTACIÓN EN LABORATORIO DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Fija	OP125	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Removible	OP126	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prosthodoncia Total	OP127	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Ortodoncia	OP128	L	0	40	40	3	
Diseño y Administración de Laboratorio	OP133	CL	20	20	40	4	
Desarrollo de Protocolo	FM132	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OP124	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

El alumno solo podrá cursar una de las 2 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Pedagogía	CS144	C	40	0	40	5	
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Seminario de Tesis	FM126	T	0	40	40	3	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. El servicio social solo se podrá llevar a cabo una vez cubiertos el 100% de los créditos y certificándose por el Jefe del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales que cumplió con los trabajos clínicos mínimos indicados por el Colegio Departamental correspondiente.

SEXTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los requisitos para obtener el Título de Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente de la Comisión

COMISION DE EDUCACIÓN

DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ

MTRO. HECTOR E. SALGADO
RODRÍGUEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ

C. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ
RIVERA

COMISION DE HACIENDA

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

DR. RAUL VARGAS LÓPEZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO GARRILLO

RICARDO VILLANUEVA LOMELI

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

Secretario